



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2024

Proceso 2021-00334

De conformidad con la solicitud hecha por el extremo actor y por reunir esta los requisitos establecidos en el artículo 461 del Código General del Proceso, se ORDENA:

1. DECLARAR terminada la acción ejecutiva de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y en contra de ANA PATRICIA HERNÁNDEZ SALGADO por pago total de la obligación contenida en el pagaré 204119059313 y con ello de todo el proceso.
2. DECRETAR la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este proceso. En el evento en que exista embargo de remanentes pónganse estos a disposición de la autoridad competente. Oficiese.
3. NO CONDENAR en costas.
4. ARCHIVAR las diligencias una vez cumplido lo anterior. Dejándose las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 22 del 20 de marzo de 2024


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria